

7828

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2006, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, acordando la remisión del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo 338/2006, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como el emplazamiento de los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Esta Dirección General acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 0000338/2006, interpuesto ante el citado órgano jurisdiccional por don Gilbert Staszkiwicz Notario, contra la Resolución de la Secretaría General de este Instituto de fecha 5 de noviembre de 2005, por la que se publicaba la lista definitiva de aspirantes por orden de puntuación del proceso selectivo convocado por Orden de fecha 29 de marzo de 2005.

Asimismo, y a tenor de lo previsto en el artículo 49 de la citada ley, se emplaza a los posibles interesados a comparecer, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este emplazamiento.

Madrid, 10 de abril de 2006.-El Director General, José Antonio Campos Borrego.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7829

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación del producto fabricado por Wuxi High-New Technology Industrial Development CO. LTD: Paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Carsa Motor Servicio, S. A., con domicilio social en calle Segre, 28, Polígono Industrial d'en Coll, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Wuxi High-New Technology Industrial Development CO. LTD, en su instalación industrial ubicada en la calle Zhujiang, número 25, Wuxi New District P.R. a Jiangsu de China, correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8096: Paneles solares;

Resultando que Carsa Motor Servicio, S. A., ha acreditado que puede comercializar este producto;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), mediante dictamen técnico con clave 30.0035.01, anexo 6, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril («BOE» de 12-05-80), y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» de 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» de 26-4-97),

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8096, con fecha de caducidad el 3-11-2007, disponer como fecha límite el día 3-11-2007, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera.	Dimensiones del panel.	
Segunda.	Fluido de trabajo.	
Tercera.	Presión máxima.	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y modelo: CST S10 TM 70.

Primera: 1,71 m².

Segunda: Agua/anticongelante/aceite.

Tercera: 5 bar.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 3 de noviembre de 2005.-Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.

7830

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación del producto fabricado por Asfaltex, SA, con contraseña DBI-8098: Lámina de betún modificado con elastómeros.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Asfaltex, SA con domicilio social en Ctra. Molins de Rei a Rubí, Km. 7,3, municipio de Sant Cugat del Vallès, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Asfaltex, SA en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallès correspondiente a la contraseña de certificación DBI-8098: Lámina de betún modificado con elastómeros;

Resultando que el interesado ha presentado el certificado de concesión del derecho a uso de la marca Aenor n.º 032/001280, que afecta al producto;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97) y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación DBI-8098, con fecha de caducidad el 09/11/2006, disponer como fecha límite el día 09/11/2006, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera.	Material terminación cara exterior.	
Segunda.	Material terminación cara interior.	
Tercera.	Armadura.	
Cuarta.	Gramaje armadura principal.	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y tipo: LBM (SBS)-40-FP.
Modelo: Hesifal polimérico mp 225.

Primera: Gránulo mineral.
Segunda: Plástico.
Tercera: Fieltro de poliéster no tejido.
Cuarta: 225 g/m².

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.

7831

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación del producto fabricado por Asfaltex, SA, con contraseña DBI-8099: Lámina de betún modificado con elastómeros.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Asfaltex, SA con domicilio social en Ctra. de Molins de Rei a Rubí, Km. 7,3, municipio de Sant Cugat del Vallès, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Asfaltex, SA en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallès correspondiente a la contraseña de certificación DBI-8099: Lámina de betún modificado con elastómeros;

Resultando que el interesado ha presentado el certificado de concesión del derecho a uso de la marca Aenor n.º 032/001239, que afecta al producto;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97) y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación DBI-8099, con fecha de caducidad el 09/11/2006, disponer como fecha límite el día 09/11/2006, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera. Segunda. Tercera. Cuarta.	Material terminación cara exterior. Material terminación cara interior. Armadura. Gramaje armadura principal.	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y tipo: LBM (SBS)-30-FP.
Modelo: Hesifal polimérico 30 Jardín.

Primera: Gránulo mineral.
Segunda: Plástico.
Tercera: Fieltro de poliéster no tejido.
Cuarta: 160 g/m².

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.

7832

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación del producto fabricado por Asfaltex, SA, con contraseña DBI-8100: Lámina de betún modificado con elastómeros.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Asfaltex, SA con domicilio social en Ctra. de Molins de Rei a Rubí, Km. 7,3, municipio de Sant Cugat del Vallès, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Asfaltex, SA en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallès correspondiente a la contraseña de certificación DBI-8100: Lámina de betún modificado con elastómeros;

Resultando que el interesado ha presentado el certificado de concesión del derecho a uso de la marca Aenor n.º 032/001302, que afecta al producto;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97) y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación DBI-8100, con fecha de caducidad el 09/11/2006, disponer como fecha límite el día 09/11/2006, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera. Segunda. Tercera. Cuarta.	Material terminación cara exterior. Material terminación cara interior. Armadura. Gramaje armadura principal.	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y tipo: LBM (SBS)-50/G-FP.
Modelo: Hesifal polimérico 60 color MP 225.

Primera: Gránulo mineral.
Segunda: Plástico.
Tercera: Fieltro de poliéster no tejido.
Cuarta: 225 g/m².